

La Paz, 12 de julio de 2018  
**YACANA/GE/CAR N° 216/2018**

Señor:  
Nicolás Laguna Quiroga  
**Director Ejecutivo**  
**AGETIC**  
Presente.



**Ref.: REMISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO**  
**ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA ESTATAL YACANA**

De mi consideración:

A efecto de cumplir con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3215 de 12 de julio de 2017, remito el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal YACANA, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 020/2018; para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



**Antonio Calvetti Bernal**  
**GERENTE EJECUTIVO**  
EMPRESA ESTATAL YACANA



GACB/JMM  
Adj: lo indicado  
C.c./Arch.

La Paz, 12 julio de 2018

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 020/2018**

**TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO  
ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA ESTATAL YACANA**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 232, establece que, "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social. Ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"

Que, el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley Nº 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, determina el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 1979 del 16 de abril de 2014 se crea la Empresa Estatal "YACANA" bajo los lineamientos de la Ley Nº 466, de carácter social, personalidad jurídica y duración indefinida, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector, cuyo giro y principal actividad es el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos que son parte del Complejo Productivo de Camélidos.

Que, el Observatorio Plurinacional de Calidad Ejecutiva, creado por el Artículo 83, numeral 1 de la Ley Nº 070 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de fecha 20 de diciembre de 2010, es una "...institución pública descentralizada, técnica, especializada, independiente en cuanto al proceso y resultados de sus evaluaciones."



Que, el D.S. N° 0832 de 30 de marzo de 2011, regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", asimismo establece que es una entidad pública descentralizada bajo la tuición del Ministerio de Educación, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional."

Que, la Constitución Política del Estado establece lo siguiente:

- Artículo 103. I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

- II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

- III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Que, la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación N° 164 de 8 de agosto de 2011, señala:

- Artículo 71. (PRIORIDAD NACIONAL). Se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

- Artículo 72. (ROL DEL ESTADO). I. El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales.

II. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

- **Artículo 75. (GOBIERNO ELECTRÓNICO).**

I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

- **Artículo 76. (ALCANCE).** El Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013 Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación dispone:

- **ARTÍCULO 16.- (PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO).** I. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización.

II. La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado.

III. El seguimiento a la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico estará a cargo de la ADSIB en coordinación con cada entidad de la administración pública del Estado.

- **ARTÍCULO 17.- (OBJETIVO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO).** I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la



- Bajo el marco descrito, las acciones estratégicas del Plan Institucional de Gobierno Electrónico están articuladas a los lineamientos estratégicos del PEI aprobados mediante Resolución Administrativa N° 007/2017 de 10 de marzo de 2017.
- El presupuesto para la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico, estará en el marco del presupuesto asignado anualmente a la Empresa Yacana, al interior de su programación operativa anual.
- Por tanto, se recomienda la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal Yacana mediante Resolución Administrativa correspondiente

Que el Informe Legal INF/YACANA/UAJ No. 020/2018 de fecha 12 de julio de 2018, elaborado por el Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, señala que, en atención a los antecedentes y consideraciones legales señaladas y sobre la base del Informe Técnico INF/YACANA/PLAN/2018-005, de fecha 12 de julio de 2018 emitido por el Lic. Sandro Millan Villa Gómez – Responsable de Seguimiento de Proyectos y Procesos de Planificación de la Empresa Estatal Yacana mediante el cual solicita la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 y en atención a requerimiento de la Gerencia Ejecutiva para elaborar informe legal conforme a normativa vigente; corresponde informar a su Autoridad que dicho documento se considera viable ya que no contraviene ninguna norma ni disposición legal vigente alguna y se recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondientes para su aprobación.

Que, el Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, establece en su Artículo 6° que la Empresa Estatal YACANA será administrada por su Gerente Ejecutivo como Máxima Autoridad Ejecutiva, siendo su atribución la emisión de Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia.

**POR TANTO:**

El Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal YACANA, en uso de sus atribuciones conferidas por ley:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe INF/YACANA/PLAN/2018-005, de fecha 12 de julio de 2018 y el Informe Legal INF/YACANA/UAJ No.0220/2018 de fecha 12 de julio





de 2018; que sustentan técnica y legalmente la aprobación de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 de la Empresa Estatal Yacana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2017 - 2025 de la Empresa Estatal YACANA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se designa al responsable de Seguimiento de Proyectos y Procesos de Planificación de la Empresa Estatal YACANA, como el responsable de la difusión, ejecución, tramitación y cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Antonio Calvetti Bernal  
GERENTE EJECUTIVO  
EMPRESA ESTATAL YACANA



C.c. Archivo  
JMM

# **EMPRESA ESTATAL YACANA**

## **PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

### **1. INTRODUCCION**

#### **Mandato Institucional**

Mediante Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, se crea la Empresa Estatal YACANA, cuyo giro y principal actividad es el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos que son parte del Complejo Productivo de Camélidos, con recursos de financiamiento provenientes del fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO.

Los lineamientos se basan en la Ley N° 466 y el Decreto Supremo N° 1978 como Empresa Pública, de carácter social, personería jurídica y duración indefinida, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política de sector.

#### **Marco Legal**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 232, de 9 de abril de 2012 que crea el fondo para la Revolución Industrial Productiva FINPRO y establece los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos para la implementación de emprendimientos productivos.
- Ley N° 466, de fecha 26 de diciembre de 2013 "Ley de Empresas Publicas"
- Decreto Supremo 1978, de fecha 16 de abril de 2014 "Régimen Transitorio de la Creación de Empresas Publicas.
- Decreto Supremo No 1979 de 16 de abril de 2014, crea la Empresa Estatal "YACANA".
- Resolución Suprema N° 12571 de fecha 27 de Agosto de 2014 de designación al Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal "YACANA"

#### **Marco Estratégico**

##### **Misión**

Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor, generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.



## **Visión**

"YACANA es una empresa líder en el rubro de la Industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del Complejo Productivo de Textiles – Sector Camelidos en el ámbito nacional".

## **Principios y Valores**

Principios:

- Desarrollar las actividades y acciones en la empresa con Transparencia.
- Buscar la mejor calidad en el desarrollo de productos.
- La innovación e investigación continúa.
- Buscar mercados de alto crecimiento.

Valores:

- Honestidad.
- Lealtad.
- Integridad.

## **Política (PSD)**

Política 1: Intervención estratégica estatal, en complejos productivos priorizados, promoviendo intervenciones sectoriales y territoriales, a partir de los diferentes actores de la economía plural.

## **Pilar (PDES)**

Pilar 6: Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.

## **Meta (PDES)**

Meta 2: País productor, transformador y exportador de "Complejos Productivos".

## **Resultado (PDES)**

Se han puesto en funcionamiento por lo menos 13 Complejos Productivos Territoriales priorizados.





### **Acción a Mediano Plazo**

Desarrollar el segmento de transformación de fibra de camélidos en el complejo productivo textil.

### **Plan Operativo Anual**

La Empresa Estatal Yacana dentro su Plan Operativo Anual tiene programado las siguientes acciones de corto plazo.

- Operación y funcionamiento de la planta.
- Proveer al mercado interno productos terminados (hilo y tela).

### **Proyectos desarrollados por la Empresa Estatal Yacana**

Dentro de los proyectos desarrollados por la Empresa, se encuentra la construcción e implementación de la Planta de Transformación de Fibra de Camélidos en Kallutaca, Laja, en sus tres componentes: 1) Infraestructura, 2) Maquinaria y Equipamiento, 3) Capacitación.

Del mismo modo, como complemento a la Planta de Transformación de Fibra de Camélidos, se ejecutó la construcción e implementación del centro de acopio Tika Uta (Oruro) en los componentes de infraestructura, maquinaria y equipamiento y capacitación.

Actualmente se lleva a cabo la readecuación del Centro de Acopio de Ulla Ulla (La Paz) en cuanto a infraestructura habiendo concluido con el componente de maquinaria y equipamiento y capacitación.

## **2. VISION EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRONICO**

La Empresa Estatal Yacana, se encuentra en la etapa de inicio de operaciones y cuenta con una estructura organizacional mínima distribuida en 4 (cuatro) áreas, Gerencia Ejecutiva, Administración y Finanzas, Producción y Comercialización.

Para el logro de los objetivos se definieron los procesos administrativos y operativos necesarios para el funcionamiento; y paralelamente la implementación en otras áreas conforme a la exigencia y al estado de avance e implementación del proyecto.

En este contexto, en lo que refiere al área de gestión de la información, estructura de datos y sistemas, la Empresa opera de la siguiente manera: La Empresa Estatal Yacana cuenta actualmente con dos inmuebles en uso, una



oficina administrativa en la zona de Sopocachi en la ciudad de La Paz y la Planta Industrial Yacana en Kallutaca en la localidad de Laja.

- La oficina en Sopocachi cuenta con una estructura de datos básica, centralizada por un firewall que administra y gestiona servicios como internet y VPN.
- La Planta Industrial Yacana Kallutaca, tiene una estructura de datos robusta en cuanto al control y asignación de redes a cada tipo de servicios instalados (CCTVIP, Control de Acceso, telefónica IP, datos e internet)

Considerando que la Empresa se encuentra en la etapa de inicio de operaciones industriales y comerciales, la generación de información en las estaciones de trabajo tanto interna como externa se circunscribe a los módulos de correspondencia, control de acceso y seguridad.

La comunicación relativa al funcionamiento de la Planta en lo que respecta a la puesta en marcha de la maquinaria industrial instalada y controles iniciales en almacenes de acopio y otros similares, se realiza aun a través de informes generados por herramientas de ofimática.

Existen procesos ya establecidos para la generación y archivo de documentación en cuanto a adquisición y acopio de materia prima y controles al personal que deberán ir evolucionando para agilizar la disponibilidad de información así como los procedimientos ya establecidos por norma para contrataciones de bienes y servicios que son netamente manuales.

### **3. PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA EMPRESA ESTATAL YACANA.**

Se muestra a continuación los proyectos estratégicos con el fin de potenciar la estructura actual en tecnologías de información y comunicación con la intención de lograr las metas y objetivos trazados por la Empresa Estatal Yacana.

Los ejes estratégicos en los que se basó el análisis son: Gobierno Soberano y Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo en sus líneas estratégicas detalladas a continuación.



EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Fortalecimiento estructura de red y datos
	3. Interoperabilidad	Implementación ERP (Sistema de Gestión de Información)
	5. Seguridad informática y de la información	Establecimiento de procedimientos y metodologías para la seguridad de la información y activos de información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	Análisis, revisión e instalación de nuevas herramientas para Contratación de Bienes y Servicios, gestión y administración de documentos institucionales
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Estructurar capacitaciones para nuevas herramientas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	Control social informado sobre los servicios que emplean los TIC's en la Empresa Estatal Yacana

### 3.1. EJE 1. Gobierno Soberano.

#### 3.1.1. Línea Estratégica 1: Infraestructura y conectividad.

##### Objetivo.

Lograr una interconexión entre las redes de Yacana oficina en Sopocachi de la ciudad de La Paz y la planta Kallutaca a fin de lograr un mejor flujo de información.

##### Alcance.

La conectividad entre el centro de cómputo de la planta Yacana Kallutaca y Yacana oficina.

##### Resultados Esperados.

Una integración total de los servicios brindados por red de datos para una mejor comunicación entre ambos puntos y obtención de información oportuna.

##### Desarrollo.

- Diagnóstico de la estructura actual (conectividad interna, estructura de datos y cableado estructurado)
- Análisis de necesidades
- Ejecución de proyecto



### 3.1.2. Línea Estratégica 3: Interoperabilidad.

#### Objetivo.

Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del software ERP **SofflandERP**, instalado por la empresa Clever Ltda. Como parte del contrato de llave en mano para la construcción de la planta industrial Yacana Kallutaca a fin de lograr una interoperabilidad fluida y gestión de información centralizada entre todas las áreas de la Empresa Estatal Yacana.

#### Alcance.

Implementación y puesta en marcha de un sistema de información centralizada ERP con los distintos módulos necesarios.

#### Resultados Esperados.

Trabajo centralizado, información oportuna y calidad de información en todos los módulos adquiridos en el sistema de gestión para un control efectivo en todas las operaciones que se desarrollan en la Empresa Estatal Yacana.

#### Desarrollo.

- Instalación y configuración inicial del software necesario para arrancar el sistema de gestión en servidores de la Empresa.
- Parametrización inicial en todos los módulos del sistema de gestión.
- Análisis y elaboración de información necesaria para la importación masiva al nuevo sistema de gestión.
- Carga de información de gestiones anteriores por módulos para comparación y verificación de resultados.
- Capacitación por áreas y tipos de usuarios.



### 3.1.3. Línea Estratégica 5: Seguridad Informática y de la información.

#### Objetivo.

Establecimiento de normas y procedimientos en concordancia con la normativa vigente planteada por el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación (CTIC) y aprobado por la AGETIC para regir su cumplimiento.



### **Alcance.**

Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información que cumpla la normativa y lineamientos.

### **Resultados Esperados.**

Control y gestión de información efectiva en los Activos de Información de la Empresa Estatal Yacana.

### **Desarrollo.**

#### **Fase de Elaboración.**

- Conformación del Comité de Seguridad de la Información que atienda los temas relacionados a la seguridad de la informática e información, proponer estrategias y/o fortalecimiento de controles de seguridad en el marco de la mejora continua.
- Definición y alcances en la adopción de metodologías de gestión de riesgos.
- Identificación y valoración de activos de información de la Empresa Estatal Yacana.

#### **Fase de Implementación.**

- Aplicación de controles y procedimientos a todos los activos de información definidos.
- Capacitación continua al personal.
- Gestión en incidentes y vulnerabilidades.

## **3.2. EJE 2. Gobierno Eficiente.**

### **3.2.1. Línea Estratégica 6: Simplificación de Trámites.**

#### **Objetivo.**

Analizar, revisar, instalar e implementar sistemas desarrollados para procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios y Firma Digital y otros sistemas, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de agilizar la generación de documentos institucionales y gestión documental entre otros.

#### **Alcance.**

Implementación de software libre para gestión y administración ágil y efectiva en trámites internos y externos.



### **Resultados Esperados.**

Gestión y control de trámites y documentación institucional efectiva simplificando procesos y tiempos.

### **Desarrollo.**

- Instalación y configuración inicial del software libre en servidores de la Empresa.
- Parametrización inicial.
- Periodo de carga de información y análisis de resultados (pruebas y errores).
- Capacitación por áreas y tipos de usuarios.

## **3.2.2. Línea Estratégica 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica.**

### **Objetivo.**

Estructurar capacitaciones y mejorar competencias para el uso y manejo nuevas herramientas en software libre a implementar en la Empresa Estatal Yacana.

### **Alcance.**

Proporcionar conocimientos necesarios para el uso de software libre en cualquier área que así lo requiera.

### **Resultados Esperados.**

Personal capacitado para cualquier software libre a implementar.

### **Desarrollo.**

- Diagnostico de conocimientos al personal del área involucrada.
- Definición de capacitaciones.
- Ejecución del programa de capacitación.



## **3.3. EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo.**

### **3.3.1. Línea Estratégica 13: Transparencia y Datos Abiertos.**

#### **3.3.1.1. Proyecto: Pagina web y correo electrónico institucional**

##### **Objetivo 1.**

Publicar la página web [yacana.gob.bo](http://yacana.gob.bo) con toda la información sobre la Empresa Estatal Yacana: Misión, objetivos y contacto necesarios a fin de dar a conocer con transparencia la situación y operaciones de la empresa.



**Objetivo 2.**

Implementar el correo electrónico institucional para comunicación interna y externa a nivel institucional.

**Alcance.**

Brindar información a proveedores, clientes, grupos etarios y los distintos niveles socioculturales a nivel nacional e internacional.

**Resultados Esperados.**

Información actualizada y brindar más y mejores canales de comunicación.

**Desarrollo.**

- Selección herramienta de desarrollo y publicación de la página web.
- Configuración de la estructura.
- Análisis e implementación de seguridad.
- Análisis de información a publicar.
- Capacitación al personal a cargo de la edición y publicación de material en la página web y/o redes sociales.
- Periodo de revisión, publicación a nivel LAN (Intranet).
- Publicación de la página web en internet.

**4. CONCLUSIONES**

La Empresa Estatal Yacana incluirá en su Plan de Implementación de Gobierno Electrónico nuevos proyectos de investigación e innovación tecnológica que colaboraran en su crecimiento y mejora continua para llegar a nuevos mercados a nivel nacional e internacional.

Para cumplir con todos los objetivos la empresa garantiza la provisión y uso de servicios tecnológicos a todo nivel con la visión de desarrollar y/o utilizar plataformas de software libre y propietarias que coadyuven al crecimiento económico e industrial del Estado Plurinacional de Bolivia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Ismael Humberto Martínez Camarro TÉCNICO ERP EMPRESA ESTATAL YACANA	 Sandro Millán Villa Gómez RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y PROCESOS DE PLANIFICACIÓN EMPRESA ESTATAL YACANA	 Antonio Calvetti Bernal GERENTE EJECUTIVO EMPRESA ESTATAL YACANA